



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

VOCALES

D^a. Ángela Ambite Cifuentes, D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a. M^a. Sonsoles Rico Ordoñez y D. Ramiro Magro Sanz.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y seis minutos del día quince de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Luis Vega Pérez, asistidos de la Sra. Secretaria General D^a Talía Gallego Aparicio y presencia del Sr. Interventor D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asisten, excusando su ausencia, los Diputados Provinciales D. Rubén García Ortega, D^a Olga Villanueva Muñoz y D^a Susana Alcalde Adeva.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta que hoy se trae para su aprobación.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Por asentimiento, la Junta de Gobierno acuerda:

Aprobar el acta de la Junta de Gobierno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día ocho de noviembre de dos mil veintidós.

2.- EXPEDIENTE 4989/2022. RECTIFICACIÓN ERRORES EN LAS BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, PLAZAS VACANTES PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022.

El Sr. Presidente da cuenta de que advertidos errores en la transcripción de los requisitos de titulación de las plazas cuyos códigos son: L20OPCULT “OPERARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN” y L21AYSMU “AYUDANTE DE SERVICIOS MÚLTIPLES (DEPORTES)” detalladas en el Anexo IIA de las bases específicas que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral correspondientes a la estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobadas por la Junta de Gobierno el día 11 de octubre de 2022 (BOP núm. 206, de fecha 28 de octubre de 2022).

Visto el informe del Jefe del Servicio de Recursos Humanos que dice:

“La Junta de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, aprobó las bases específicas que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos de las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Guadalajara, correspondientes a la estabilización de empleo temporal de larga duración, insertas en la Oferta de Empleo Público de 2022.

Las bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 206, de 28 de octubre de 2022.

Advertidos errores producidos en la transcripción de los requisitos de titulación de las plazas cuyos códigos son: L20OPCULT “OPERARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN” y L21AYSMU “AYUDANTE DE SERVICIOS MÚLTIPLES (DEPORTES)” por lo que, de conformidad con el art. 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedería su rectificación...”

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWJAFMMAHMFV | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 25



Diputación de Guadalajara

A la vista de lo expuesto.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

ÚNICO: Rectificar el Anexo IIA de las Bases Específicas que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de las plazas vacantes en las plantillas de personal laboral, correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, en el siguiente sentido:

ANEXO IIA: PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN. CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS. PERSONAL LABORAL

DONDE DICE:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS	GRUPO PROFESIONAL EQUIVALENTE	REQUISITOS TITULACIÓN	DERECHOS DE EXAMEN	OBSERVACIONES
L20OPCULT	OPERARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN	1	E AGR. PROF.	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD EQUIVALENTE	DE O 15,03€ o 7,52€ (en caso de desempleo superior a 6 meses)	---
L21AYSMU	AYUDANTE DE SERVICIOS MÚLTIPLES (DEPORTES)	1	E AGR. PROF.	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD EQUIVALENTE	DE O 15,03€ o 7,52€ (en caso de desempleo superior a 6 meses)	---

DEBE DECIR:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS	GRUPO PROFESIONAL EQUIVALENTE	REQUISITOS TITULACIÓN	DERECHOS DE EXAMEN	OBSERVACIONES
L20OPCULT	OPERARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN	1	E AGR. PROF.	-CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD EQUIVALENTE -CARNET DE CONDUCIR B	DE O DE 15,03€ o 7,52€ (en caso de desempleo superior a 6 meses)	---
L21AYSMU	AYUDANTE DE SERVICIOS MÚLTIPLES (DEPORTES)	1	E AGR. PROF.	-CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD EQUIVALENTE -CARNET DE CONDUCIR B	DE O DE 15,03€ o 7,52€ (en caso de desempleo superior a 6 meses)	---

3.- EXPEDIENTE 4988/2022. RECTIFICACIÓN ERRORES EN LAS BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS, PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTES A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022.

El Sr. Presidente da cuenta de que advertidos errores en la transcripción de los requisitos de titulación de las plazas cuyos códigos son: 003ECONO "ECONOMISTA" y 004TECME "TÉCNICO MEDIO RAMA ECONÓMICA", en la denominación de la plaza con código: 011OFCMV "OFICIAL CONDUCTOR (VEHÍCULOS LIGEROS)" y en los requisitos de titulación de la plaza con código 015AYTLIM "AYUDANTE (LIMPIEZA)" detalladas en el Anexo II de las bases específicas que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios correspondientes a la estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobadas por la Junta de Gobierno el día 11 de octubre de 2022 (BOP núm. 206, de fecha 28 de octubre de 2022).

Visto el informe del Jefe del Servicio de Recursos Humanos que dice:

"La Junta de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, aprobó las bases específicas que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Guadalajara, correspondientes a la estabilización de empleo temporal de larga duración, insertas en la Oferta de Empleo Público de 2022.

Las bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 206, de 28 de octubre de 2022.

Advertidos errores producidos en la transcripción de los requisitos de titulación de las plazas cuyos códigos son: 003ECONO "ECONOMISTA" y 004TECME "TÉCNICO MEDIO RAMA ECONÓMICA", en la denominación de la plaza con código: 011OFCMV "OFICIAL CONDUCTOR (VEHÍCULOS LIGEROS)" y en los requisitos de titulación de la plaza con código 015AYTLIM "AYUDANTE (LIMPIEZA)" de conformidad con el art. 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedería su rectificación..."

A la vista de lo expuesto.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

ÚNICO: Rectificar el Anexo II de las Bases Específicas que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de las plazas vacantes en las plantillas de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWJAFMMAHMFV | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 25



Diputación de Guadalajara

funcionarios, correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, en el siguiente sentido:

ANEXO II: PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN. CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS. PERSONAL FUNCIONARIO

DONDE DICE:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	SUBGRUPO	REQUISITOS TITULACIÓN	DERECHOS DE EXAMEN	OBSERVACIONES
003ECONO	ECONOMISTA	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	A1	TÍTULO DE GRADUADO / LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS O EQUIVALENTE	23,61€ o 11,81€ (en caso de desempleo superior a 6 meses)	---
004TECME	TÉCNICO MEDIO RAMA ECONÓMICA	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	A2	TÍTULO DE GRADUADO / LICENCIADO / DIPLOMADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS	21,46€ o 10,73€ (en caso de desempleo superior a 6 meses)	---
...								
0110FCMV	OFICIAL CONDUCTOR (VEHÍCULOS LIGEROS, MAQUINARIA OBRA PÚBLICA Y CAMIÓN)	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C2	-TÍTULO DE GRADUADO EN E.S.O., GRADUADO ESCOLAR, FP-I O EQUIVALENTE -CARNET DE CONDUCIR B	17,17€ o 8,59€ (en caso de desempleo superior a 6 meses)	Conducción vehículo asignado. Conducción camión y maquinaria de obra pública
...								
015AYTLIM	AYUDANTE (LIMPIEZA)	4	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	E AGR. PROF.	-CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE -CARNET DE CONDUCIR B	15,03€ o 7,52€ (en caso de desempleo superior a 6 meses)	---

DEBE DECIR:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	SUBGRUPO	REQUISITOS TITULACIÓN	DERECHOS DE EXAMEN	OBSERVACIONES
003ECONO	ECONOMISTA	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	A1	TÍTULO DE GRADUADO / LICENCIADO / ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS/ ECONOMÍA/ CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS O EQUIVALENTE	23,61€ o 11,81€ (en caso de desempleo superior a 6 meses)	---
004TECME	TÉCNICO MEDIO RAMA ECONÓMICA	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	A2	TÍTULO DE GRADUADO / LICENCIADO / ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS / ECONOMÍA O EQUIVALENTE	21,46€ o 10,73€ (en caso de desempleo superior a 6 meses)	---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

...								
0110FCMV	OFICIAL CONDUCTOR (VEHÍCULOS LIGEROS)	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C2	-TÍTULO DE GRADUADO EN E.S.O., GRADUADO ESCOLAR, FP-I O EQUIVALENTE -CARNET DE CONDUCIR B	17,17€ o 8,59€ (en caso de desempleo superior a 6 meses)	Conducción vehículo asignado. Conducción camión
...								
015AYTLIM	AYUDANTE (LIMPIEZA)	4	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	E AGR. PROF.	-CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	15,03€ o 7,52€ (en caso de desempleo superior a 6 meses)	---

4.- EXPEDIENTE 2755/2022. AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN CONVENIO CON EL OBISPADO SIGÜENZA-GUADALAJARA PARA REHABILITACIÓN DE IGLESIAS DURANTE 2022.

El SR. Presidente da cuenta de que vista la solicitud del Obispado de Sigüenza-Guadalajara para ampliar el plazo de justificación de la subvención del convenio de esta Diputación Provincial de Guadalajara de 2022 hasta el día 15 de diciembre de dicho año, visto el informe favorable del Jefe de Servicio de Arquitectura y Urbanismo, y visto el informe favorable de la Jefa de Asesoría Jurídica y B.O.P.;

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

PRIMERO.- Modificar la cláusula DECIMA del Convenio entre la Excma. Diputación Provincial y el Obispado de Sigüenza-Guadalajara, para la Rehabilitación de Iglesias durante el año 2022, de tal forma que la justificación de la subvención por parte del Obispado pueda hacerse hasta el día 15 de diciembre de 2022, incluso los documentos requeridos para dicha justificación.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Obispado trasladándole que ha sido admitida su solicitud.

5.- EXPEDIENTE 2374/2022. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (Bº MESONES) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN DURANTE 2022,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWJAFMMAHMFV | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-ágina 6 de 25



Diputación de Guadalajara

FINANCIADAS CON FONDO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO DE MUNICIPIOS.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención del Ayuntamiento de El Casar (Bº Mesones), al amparo de la "Convocatoria de subvenciones para la realización de actuaciones de inversión durante el ejercicio 2022, financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios de la Diputación Provincial de Guadalajara, y destinadas a Municipios y sus barrios o pedanías y EATIM de la provincia de Guadalajara, tramitado e informado favorablemente por el jefe de Servicio de Centros Comarcales.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de subsanación conferido al efecto.

Vista la base 48.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, en la que se indica que *"si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede"*.

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa;

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Importe concedido	Importe anticipado	Importe justificado
2374/2022	CASAR, AYTO (EL) (Bº MESONES)	P1908500J	2.000,00	1.000,00	2.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWJAFMMAHMFV | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 25



Diputación de Guadalajara

6.- EXPEDIENTE 2206/2022. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE SAUCA (Bº JODRA DEL PINAR) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN DURANTE 2022, FINANCIADAS CON FONDO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO DE MUNICIPIOS.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención del Ayuntamiento de Sauca (Bº Jodra del Pinar), al amparo de la "Convocatoria de subvenciones para la realización de actuaciones de inversión durante el ejercicio 2022, financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios de la Diputación Provincial de Guadalajara, y destinadas a Municipios y sus barrios o pedanías y EATIM de la provincia de Guadalajara, tramitado e informado favorablemente por el jefe de Servicio de Centros Comarcales.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de subsanación conferido al efecto.

Vista la base 48.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, en la que se indica que *"si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede".*

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa;

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Importe concedido	Importe anticipado	Importe justificado
2206/2022	SAUCA, AYTO (EL) (Bº JODRA DEL PINAR)	P1930400E	2.000,00	1.000,00	2.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

7.- EXPEDIENTE 2205/2022. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE SAUCA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN DURANTE 2022, FINANCIADAS CON FONDO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO DE MUNICIPIOS.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención del Ayuntamiento de Sauca, al amparo de la "Convocatoria de subvenciones para la realización de actuaciones de inversión durante el ejercicio 2022, financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios de la Diputación Provincial de Guadalajara, y destinadas a Municipios y sus barrios o pedanías y EATIM de la provincia de Guadalajara, tramitado e informado favorablemente por el jefe de Servicio de Centros Comarcales.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de subsanación conferido al efecto.

Vista la base 48.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, en la que se indica que *"si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede"*.

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa;

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Importe concedido	Importe anticipado	Importe justificado
2205/2022	SAUCA, AYTO	P1930400E	7.000,00	3.500,00	7.000,00

8.- EXPEDIENTE 2176/2022. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE LA HUERCE, PARA LA REALIZACIÓN DE

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

ACTUACIONES DE INVERSIÓN DURANTE 2022, FINANCIADAS CON FONDO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO DE MUNICIPIOS.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención del Ayuntamiento de La Huerce, al amparo de la "Convocatoria de subvenciones para la realización de actuaciones de inversión durante el ejercicio 2022, financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios de la Diputación Provincial de Guadalajara, y destinadas a Municipios y sus barrios o pedanías y EATIM de la provincia de Guadalajara, tramitado e informado favorablemente por el jefe de Servicio de Centros Comarcales.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de subsanación conferido al efecto.

Vista la base 48.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, en la que se indica que *"si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede"*.

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa;

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relacionan a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Importe concedido	Importe anticipado	Importe justificado
2176/2022	HUERCE, AYTO LA	P1917200F	7.000,00	3.500,00	7.000,00

9.- EXPEDIENTE 2335/2022. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DESTACADOS DE LA PROVINCIA, AÑO 2022.

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

celebrada el día 1 de julio de 2022 aprobó la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a Deportistas de la provincia de Guadalajara destacados en el año 2022.

Vistos los Informes del Órgano Instructor y del Órgano Colegiado contemplados en la Base sexta de la citada Convocatoria; dado que en relación con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se ha dado cumplimiento al mismo, existiendo informe de la Viceconsejería de Administración Local y de Coordinación administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, fechado el 17 de mayo de 2022, sobre la inexistencia de duplicidad en materia de Deportes por la Diputación Provincial de Guadalajara. Asimismo, consta Informe de Sostenibilidad Financiera, emitido por la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas fechado el 22 de abril de 2022.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

PRIMERO.- En consonancia con lo establecido en las Bases de ejecución del presupuesto, los deportistas beneficiarios deberán presentar la justificación de las subvenciones antes del 30 de noviembre de 2022.

ANEXO I

BAREMACIÓN DEPORTISTAS DESTACADOS 2022

EXP	DEPORTISTA	MÉRITO DEPORTIVO OLÍMPICO	MÉRITO DISCIPLINAS NO OLÍMPICAS	PUNTOS	CUANTIA	CUANTÍA MÁXIMA BASE 3.2
2335	Virginia Pérez Mesonero		150	150	1.685,39 €	1.685,39 €
2335	Jair Andrés Quinteros Peralta	80		80	898,88 €	898,88 €
2335	Daniel González Zudaire		80	80	898,88 €	898,88 €
2335	Roberto González Vara		80	80	898,88 €	898,88 €
2335	Daniel Molina Martínez	200		200	2.247,19 €	2.000,00 €
2335	Marta Martínez Agustín	200		200	2.247,19 €	2.000,00 €
2335	Oscar García Cuadrado		100	100	1.123,60 €	1.123,60 €
				890	10.000,00 €	9.505,63 €

SEGUNDO.- Conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo I, que a continuación se transcribe, en concepto de promoción e impulso de las actividades de deportistas destacados de la provincia de Guadalajara durante el año 2022.

TERCERO.- Desestimar subvención a la deportista Isabel Expósito Lanjarín de acuerdo con la cláusula 5 párrafo 2 punto 1 de la convocatoria.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

CUARTO.- Aprobar la disposición del crédito por importe de 9.505,63 € de la partida 341.481.01

10.- EXPEDIENTE 400/2022. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA COMERCIAL EN EL MEDIO RURAL, AÑO 2022.

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2022, aprobó la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 137, el día 19 de julio de 2022.

El objeto de estas subvenciones es favorecer el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial y los servicios básicos, en los núcleos de población con entidad de nuestra provincia de hasta 500 habitantes de derecho.

Para conseguir este fin, se proporciona una ayuda económica a los trabajadores autónomos cuya actividad se encuadre en alguno de los siguientes epígrafes del IAE: Panaderías (419 y 644), Fruterías (641), Carnicerías (642), Pescaderías (643), Comercio al por menor de alimentos y bebidas (647 y 662.2), Farmacias (652.1), Gasolineras (655.1, 655.2 y 655.3), Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (663), Actividades relacionadas con bares y cafeterías (673) y Peluquerías (972.1 y 972.2). Dicha ayuda contribuye a sufragar la cuota establecida dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los seis primeros meses del año, con el límite cuantitativo de la consignación presupuestaria fijada por la Diputación.

El plazo de presentación de solicitudes fue de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Se recibieron 229 peticiones y 27 de ellas han sido de trabajadores autónomos que solicitan la subvención por primera vez.

Los solicitantes tienen su actividad comercial en 127 municipios de la provincia, con la distribución que sigue: 75 municipios han presentado una única solicitud, 31 municipios han presentado dos solicitudes, 8 municipios han presentado tres solicitudes, 5 municipios han presentado cuatro solicitudes, 3 municipios han presentado cinco solicitudes, 3 municipios han presentado seis solicitudes, 1 municipio ha presentado siete solicitudes y 1 municipio ha presentado 8 solicitudes.

Una vez examinadas las solicitudes, se comprueba que 221 son favorables y 8 desfavorables. Los epígrafes del IAE de las solicitudes con informe favorable indican

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWJAFMMAHMFV | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 12 de 25



Diputación de Guadalajara

que 122 corresponden a actividades relacionadas con bares y cafeterías, 45 a comercio al por menor de alimentos y bebidas, 28 a farmacias, 16 a panaderías, 8 a carnicerías, 4 a peluquerías, 2 a comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente y 2 a gasolineras. Hay 12 establecimientos que tienen más de una actividad (8 tienen 2 actividades y 4 tienen 3).

La cuantía total máxima de las subvenciones asciende a la cantidad de 250.000 euros, correspondiente al presupuesto del Ejercicio 2022 de la Excm. Diputación Provincial, con cargo a la aplicación presupuestaria 422.47904.

La concesión se ha llevado a cabo en régimen de concurrencia competitiva, efectuándose prorrateo entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones, de conformidad con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El crédito presupuestario se va a dividir, por tanto, entre los 221 solicitantes con informe favorable, en función de los meses en los que los beneficiarios han estado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, durante el período de tiempo comprendido entre los meses de enero a junio de 2022, según los siguientes criterios de valoración:

- a) Si el solicitante presenta únicamente el pago de la cuota de autónomo de un mes: 1 punto.
- b) Si presenta el abono de dos meses: 2 puntos.
- c) Si presenta el abono de tres meses: 3 puntos.
- d) Si presenta el abono de cuatro meses: 4 puntos.
- e) Si presenta el abono de cinco meses: 5 puntos.
- f) Si presenta el abono de seis meses: 6 puntos.

La distribución de los 221 solicitantes con informe favorable -según el número cuotas del régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) abonados-, es el siguiente:

- a) Pago de la cuota RETA de un mes: 3 solicitantes.
- b) Pago de la cuota RETA de dos meses: 3 solicitantes.
- c) Pago de la cuota RETA de tres meses: 6 solicitantes.
- d) Pago de la cuota RETA de cuatro meses: 5 solicitantes.
- e) Pago de la cuota RETA de cinco meses: 4 solicitantes.
- f) Pago de la cuota RETA de seis meses: 200 solicitantes.

En cualquier caso, la ayuda no puede exceder de lo efectivamente pagado y justificado, lo que sucede a 38 beneficiarios a los que se les subvencionará el 100% de la cantidad que han pagado por las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante los seis primeros meses del año. A los 183 beneficiarios restantes, por su parte, se les subvenciona parcialmente.

El importe medio de las Subvenciones para el Mantenimiento de la estructura

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWJAFMMAHMFV | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 25



Diputación de Guadalajara

comercial y los servicios básicos en el medio rural, se cifra en 1.131,20 €.

Visto informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido el día 11 de noviembre de 2022, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara el 16 de junio de 2021 (B.O.P. nº 172 de 7 de septiembre de 2021).

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones a los beneficiarios que se enumeran a continuación, para el mantenimiento de la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural, según se detalla:

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO		NIF	POBLACIÓN ACTIVIDAD	EPIGRAFE I.A.E.	PUNTUACIÓN (Nº CUOTAS R.E.T.A.)	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE (IMPORTE)	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
1	3569/2022	Natividad	Torres Sánchez	18428033 L	Checa	419.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
2	3588/2022	Sagrario	de San Andrés Martínez	05347460 Y	Alcocer	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
3	3589/2022	Francisco Javier	Vicente Martín	08985946 F	Corduente	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
4	3590/2022	Emilie	Claudine Antonia Olivier	Y8285107 S	Tordellego	419.1	6	417,66 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	417,66 €
5	3591/2022	José Manuel	López López	03087248 G	Setiles	673.2	6	2.754,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
6	3592/2022	Terezia	Rezmues	X8309291 N	Mochales	673.2	6	597,06 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	597,06 €
7	3593/2022	Javier Jesús	Gamo Ruíz	03119763 C	Tamajón	419	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
8	3595/2022	Marinela	Maxim	X8625199 S	Tordellego	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
9	3596/2022	Juan Carlos	Moreno Domingo	03090019 S	Bujalaro	673.2	6	2.397,54 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
10	3597/2022	Tulia Concepción	Ramírez García	Y6876654J	Pareja	673.2	6	1.641,82 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
11	3626/2022	Damaris	Trijuque Arroyo	52895167 C	Peñalver	663.1	6	417,66 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	417,66 €
12	3627/2022	María del Carmen	Alonso Ibáñez	03106860 C	Pareja	662.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
13	3628/2022	María del Rocío	Escolano Pérez	17445759 Y	Algar de Mesa	673.2	6	2.203,20 €	Se subvenciona parcialmente el importe	1285,98 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWJAFMMAHMFV | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 14 de 25



Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO		NIF	POBLACIÓN ACTIVIDAD	EPIGRAFE I.A.E.	PUNTUACIÓN (Nº CUOTAS R.E.T.A.)	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE (IMPORTE)	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
14	3629/2022	María Zayda	Beas-Pérez de Tudela Orostivar	03104616 F	Hueva	673.2	6	417,66 €	solicitado. Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	417,66 €
15	3630/2022	Sebastián	Arguijo Hernán	01916516 H	Viñuelas	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
16	3631/2022	Stefania Constanta	Ravar	Y1544792 B	Tartanedo	673.2	2	83,53 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	83,53 €
17	3633/2022	Elías	Baldominos de Prada	03118329 N	Zorita de los Canes	673.2	6	2.267,04 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
18	3634/2022	Laura	Adalia Rodríguez	03125385 F	Lupiana	647.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
19	3635/2022	María Jesús	García García	50695533 Z	Luzaga	673	6	1.671,08 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
20	3636/2022	Maricica	Atudorei	X8572102 W	Mazarete	673.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
21	3648/2022	Raúl	Téllez López	03100972 C	Villanueva de Alcorón	642	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
22	3649/2022	José María	García del Olmo	03090736 L	Lupiana	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
23	3650/2022	Maria	Cirt	X6930229 F	Atienza	655.3 662.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
24	3651/2022	María Isabel	Tejero Rodríguez	03090187 E	Hita	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
25	3652/2022	Ángel Luis	del Castillo Aparicio	03126525 C	Ablanque	673	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
26	3653/2022	Antonio	Escribano Márquez	03119475 P	Carabias	673	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
27	3654/2022	Isabel	Molina Díaz	02876680 R	Alocén	647	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
28	3655/2022	Luis	Esteban Llorente	70162714 H	San Andrés del Congosto	642.1	6	3.879,78 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
29	3656/2022	Elena	Martínez Meneses	50855187 W	El Cubillo de Uceda	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
30	3657/2022	Inés	Antón de Pedro	03085344 D	Valdenuño Fernández	673.2 662.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
31	3703/2022	Mª Jesús	Vázquez Ruiz	03124739 M	Anguita	647.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
32	3704/2022	Elena	Ivanciu	X7747312 S	Alustante	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
33	3705/2022	Alberto	Cabanillas Pedroviejo	03125118 Q	Hita	663	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
34	3706/2022	Javier	Cantero González	02522866 L	La Toba	663.1	6	1.559,04 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWUAFMMAHFW | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 25



Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO		NIF	POBLACIÓN ACTIVIDAD	EPIGRAFE I.A.E.	PUNTUACIÓN (Nº CUOTAS R.E.T.A.)	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE (IMPORTE)	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
35	3707/2022	Raquel	Ávila Torvisco	02271437 A	El Cubillo de Uceda	652.1	6	2.020,02 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
36	3708/2022	Mª Soledad	López Muñoz	03094489 T	Rebollosa de Hita	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
37	3709/2022	Félix	Ruiz Moranchel	03112275 F	El Olivar	673.2	6	2.203,20 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
38	3710/2022	Francisco Javier	Martínez Salaiques	03088400 Y	Aldeanueva de Guadalajara	673.2	6	2.823,18 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
39	3711/2022	Ana María	Guillén Torregrosa	50073498 Z	Atienza	652.1	6	768,38 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	768,38 €
40	3713/2022	María	de Arribas Borlaf	03086478 Q	Valdepeñas de la Sierra	647.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
41	3753/2022	María	Díaz Palafox	03126700 B	Alcolea del Pinar	644.2 647.1	6	2.267,04 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
42	3754/2022	María Sagrario	Marañón de la Torre	03834105 M	El Pobo de Dueñas	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
43	3755/2022	Mariana	Peneva Zhekova	X7064563 K	Heras de Ayuso	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
44	3756/2022	Fernando	Oviedo González	54004983 V	Villaviciosa de Tajuña	673.2	6	417,66 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	417,66 €
45	3757/2022	Souad	Belmqadem	Y5077241 M	Centenera	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
46	3758/2022	Domingo	Cebolla Herranz	70163018 T	Algar de Mesa	673.2	4	1.146,40 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	857,32 €
47	3759/2022	Antonio	Albertos Trigo	03137883 Q	Atienza	419.1	6	1.147,21 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	1147,21 €
48	3760/2022	Mª Inmaculada	de la Peña Sebastián	70163716 P	Alhóndiga	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
49	3761/2022	Mª José	Gonzalo Jiménez	03092539 M	Malaguilla	662.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
50	3762/2022	Agustín	Toquero García	03098744 T	Malaguilla	673	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
51	3764/2022	Constantin	Stefan Urdea	X6096571 F	El Pobo de Dueñas	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
52	3765/2022	Lucía Eugenia	Martínez Pérez	03206550 M	Atienza	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
53	3766/2022	Matilde	López Verdoy	70163380 V	Alcoroches	419.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
54	3767/2022	Juan	Benito Díaz	70164357 M	Taravilla	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
55	3768/2022	María del Sol	Moreno Galán	02224827 Z	Anquela del Ducado	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
56	3769/2022	Joaquín Manuel	de Pedro Blanco	50074481	Maranchón	419.1	6	1.898,40 €	Se subvenciona	1285,98 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYD7N3NEPGRZPWUAFMMAHMFV | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 25



Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO		NIF	POBLACIÓN ACTIVIDAD	EPIGRAFE I.A.E.	PUNTUACIÓN (Nº CUOTAS R.E.T.A.)	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE (IMPORTE)	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
	2			P				€	parcialmente el importe solicitado.	
57	3770/2022	Juan Francisco	García Sanz	70165856 D	Villanueva de Alcorón	647.1 419.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
58	3772/2022	Pablo Isaac	Ortega Pérez	78681770 N	Checa	662.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
59	3773/2022	Juan Antonio	Medel Díaz	03078218J	Tendilla	673.2	6	3.879,78 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
60	3774/2022	María Dolores	Arandiga Bravo	22575426 Y	Tartanedo	673	2	132,25 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	132,25 €
61	3795/2022	Marcos	Martínez Ruiz	02548314 Y	Megina	673	6	417,66 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	417,66 €
62	3796/2022	Mª Begoña	Cámara Laloma	70165411 R	Corduente	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
63	3797/2022	Adolfo	Pérez Martín	51445295 E	Campillo de Ranas	673.2	6	1.818,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
64	3798/2022	Ignacio José	Hierro Carranza	00679227 Z	Campillo de Ranas	662.2	4	255,24 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	255,24 €
65	3799/2022	Mª Gloria	Serrano Morales	04582017 A	Driebes	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
66	3800/2022	José Alberto	González Pérez	11836481 Z	Almiruete	673.2	6	2.267,04 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
67	3803/2022	Mª Angeles	Verdoy Benito	70163376J	Alcoroches	662.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
68	3804/2022	Agustín	de la Peña Mateo	03116253 Y	Alhóndiga	642.1 642.2 647.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
69	3806/2022	Salvador	Tusquellas Carreño	39857145 P	Solanillos del Extremo	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
70	3807/2022	Juan Antonio	González Molina	70164352 T	Poveda de la Sierra	673.2	6	3.066,12 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
71	3808/2022	Ana María	Hernández-Ranera Fernández	03104862 T	Escariche	652.1	6	1.938,84 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
72	3809/2022	Mª Dolores	Bernardo Puerta	03088961 S	Hita	644.2	6	1.690,22 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
73	3810/2022	Alberto	Serrano Romero de Ávila	51916183 P	Campillo de Ranas	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
74	3811/2022	Roberto	Gilolmo Grande	03123242 A	Esplegares	673.2	6	1.690,22 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
75	3812/2022	Rafael	Sánchez San Miguel	70165087 E	Hita	673.2	6	2.267,04 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
76	3813/2022	Isabelle	Bancheraud	X4466689 C	Hiendelaencina	647	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
77	3814/2022	Roberto	Balcones Orcero	03144435J	Salmerón	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWJAFMMAHMFV | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 25



Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO		NIF	POBLACIÓN ACTIVIDAD	EPIGRAFE I.A.E.	PUNTUACIÓN (Nº CUOTAS R.E.T.A.)	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE (IMPORTE)	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
78	3815/2022	Ana Rosa	Sánchez Gómez	03098484 Q	Yebra	662.2	6	1.763,70 €	solicitado. Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
79	3816/2022	Gema	López Guijarro	51389479 G	Mudux	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
80	3817/2022	Mª Carmen	Muñoz Verdoy	18422653 K	Alcoroches	662.2	4	1.019,02 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	857,32 €
81	3856/2022	Ramón	Florencio Rodríguez	79309362 A	Torremocha del Campo	642.4 673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
82	3913/2022	Alberto	López Robles	46920606 P	Hita	662.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
83	3914/2022	Gladys Myriam	Herrera Gorosito	51492828 Z	Condemios de Arriba	655.3	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
84	3915/2022	Felipe	Cuevas Retuerta	03098163 V	Romancos	673.2	6	1.057,74 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	1057,74 €
85	3916/2022	Esther	Rodríguez García	02217954 H	La Yunta	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
86	3917/2022	Ana Mª	Ortego Gil	03092245 X	Mandayona	652.1	6	3.879,78 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
87	3918/2022	Iuliana Gigea	Stefanache	X8649666 X	Sienes	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
88	3919/2022	Tanya Georgieva	Hristova	X8464442 M	Castilforte	673.2	6	1.901,94 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
89	3920/2022	Jorge	Martínez Martínez	03136452 B	Yelamos de Arriba	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
90	3921/2022	Carlos	Pérez Orden	03105897 T	Condemios de Arriba	419.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
91	3922/2022	Mª Inmaculada	Olmedillas Moreno	03101848 E	Atienza	642.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
92	3923/2022	José	López de las Heras	03116891 T	Aranzueque	662.2	5	1.469,75 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1071,65 €
93	3924/2022	Juan Carlos	Liceras Sopena	51677917 E	Cendejas de Enmedio	673	6	417,66 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	417,66 €
94	3925/2022	Luis Jesús	Casado Villaverde	00677164 K	Masegoso de Tajuña	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
95	3926/2022	José Miguel	Campos Sánchez	51678368 J	Masegoso de Tajuña	673.2	6	360,00 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	360,00 €
96	3927/2022	Santiago	Ibáñez García	70163554 F	Alhóndiga	419.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
97	3928/2022	Daniel	Ibañez de la Peña	03133445 V	Berninches	662.2	6	1.400,07 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
98	3929/2022	Lucía	Álvarez Chamorro	03116286 Q	Aguilar de Anguita	673	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWJAFMMAHFW | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 25



Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO		NIF	POBLACIÓN ACTIVIDAD	EPIGRAFE I.A.E.	PUNTUACIÓN (Nº CUOTAS R.E.T.A.)	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE (IMPORTE)	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
99	3930/2022	Dolores	Gómez Luque	00788127 D	Fuentelelencina	647.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
100	3931/2022	José María	Avilés Heredia	03092908 Y	Anguita	673	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
101	4078/2022	Mª de las Azucenas	Ojeda Saez	51885681 G	Tendilla	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
102	4079/2022	Carmen	Atienza Tomeo	50832082 N	Torremocha del Campo	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
103	4080/2022	Mª del Carmen	Izquierdo Polanco	03100207 Z	Romanones	647.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
104	4081/2022	Rafael	Izquierdo Polanco	03106636 A	Romanones	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
105	4082/2022	Mª del Pilar	Mayoral Manrique	02209548 F	Caspueñas	673.2 662.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
106	4083/2022	Mª Soledad	Herranz Herranz	20151301 N	Alcoroches	673.2	6	2.754,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
107	4084/2022	Rebeca	Domínguez Barranco	03149187 G	Hontoba	673.2	6	417,66 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	417,66 €
108	4085/2022	Daniel Georgian	Iconaru-Dinu	X7407065 F	Galve de Sorbe	673	4	264,51 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	264,51 €
109	4087/2022	Ana Isabel	Escribano Gañán	03131689 D	Espinosa de Henares	972.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
110	4088/2022	Juana	Benito Sanz	70164153 P	Ablanque	673.2	6	1.901,94 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
111	4089/2022	María Begoña	González García	44404252 S	Fuencemillán	673	6	1.901,94 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
112	4090/2022	José María	Algora Yélamos	03084729 S	Balconete	673	6	417,66 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	417,66 €
113	4091/2022	Floriana	Dulca	X6021651 K	Alcolea del Pinar	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
114	4092/2022	Mª del Pilar	Andrés Bravo	03095978 V	Pinilla de Jadraque	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
115	4093/2022	Rosa	Delgado Muñoz	50429789 N	Majaelrayo	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
116	4094/2022	Carmen	González Jabardo	03082968 W	Casa de Uceda	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
117	4095/2022	Vicenta	Jiménez Mur	05219361 V	Valfermoso de Tajuña	673.2	6	1.901,94 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
118	4097/2022	Gema	Ordax Rodríguez	09022271 S	Tamajón	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
119	4098/2022	María Paz	Pajares Valdehita	03096097 K	Romancos	662.2	6	1.724,79 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
12	4099/2022	Irene	Sánchez García	46841450	Alpedrete de la	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona	1285,98 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWUAFMMAHMFV | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 25



Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO		NIF	POBLACIÓN ACTIVIDAD	EPIGRAFE I.A.E.	PUNTUACIÓN (Nº CUOTAS R.E.T.A.)	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE (IMPORTE)	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
0	2			H	Sierra			€	parcialmente el importe solicitado.	
12 1	4130/202 2	Eva Cristina	Morocho Llivisupa	26280671 C	Milmarcos	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
12 2	4132/202 2	Antonio	de Marcos Hernando	03089969 B	Atienza	673.2	6	2.937,60 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
12 3	4133/202 2	Almudena	Yague Lois	46877313 R	Campisábalos	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
12 4	4134/202 2	Virginia	Yagüe Pardo	03140337 D	Romancos	673.2	1	274,35 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	214,33 €
12 5	4135/202 2	Mª Soledad	Lope Pardo	70163546 E	Millana	662.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
12 6	4136/202 2	José Miguel	Sánchez López	03090722 M	Zaorejas	673.2	6	389,81 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	389,81 €
12 7	4137/202 2	Luis	del Moral Moreno	03081671 Q	Escariche	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
12 9	4140/202 2	David	Pinedo López	03232822 B	Hontanares	673.2	1	69,61 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	69,61 €
13 0	4188/202 2	Margarita	Domingo Gil	03113375 A	Arroyo de las Fraguas	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
13 1	4190/202 2	José Luis	Sotillo Membibre	02703685 N	Saelices de la Sal	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
13 2	4191/202 2	Mihaela	Duta	Y0730257 K	El Recuenco	673.2	4	240,00 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	240,00 €
13 4	4195/202 2	Felipe	González Gárgoles	03091255 D	Mazuecos	673.2	6	1.057,74 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	1057,74 €
13 5	4196/202 2	Javier	Franco Rubio	03121080 A	El Pobo de Dueñas	419	6	2.754,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
13 7	4198/202 2	María del Pilar	Fabián Sanz	07499887 R	Ledanca	652.1	6	889,22 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	889,22 €
13 9	4200/202 2	Ana Belén	Arrazola Sánchez	18432207 F	Checa	662.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
14 0	4201/202 2	Heliodora	Bermejo Ramos	03100607 T	Budia	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
14 1	4202/202 2	Juan Carlos	Alonso Fernández	50711398 D	Baides	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
14 2	4203/202 2	Jesús	Ayuso Portela	03135673 Z	Hita	673.2	6	2.172,58 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
14 3	4204/202 2	Heriberto	López Magro	03128588 J	Espinosa de Henares	419	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
14 4	4205/202 2	Francisco Manuel	Aceituno Romero	11826928 Y	Villel de Mesa	652.1	6	2.032,26 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
14 6	4207/202 2	Susana	de la Fuente Merencio	03118934 L	Matarrubia	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYD7N3NEPGRZPWJAFMMAHFW | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Página 20 de 25



Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO		NIF	POBLACIÓN ACTIVIDAD	EPIGRAFE I.A.E.	PUNTUACIÓN (Nº CUOTAS R.E.T.A.)	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE (IMPORTE)	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
14 7	4208/2022	Julia Mª	del Castillo Abánades	03085155 G	Sacecorbo	652.1	6	1.763,70 €	solicitado. Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
14 8	4209/2022	Juan Carlos	Arauz Martínez	18428551 P	Checa	673.2	5	2.610,42 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1071,65 €
14 9	4210/2022	Juan Carlos	Cuevas Henche	03093798 E	Romancos	662.2	6	2.267,04 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
15 0	4211/2022	Álvaro	Albacete Soriano	03146946 V	Maranchón	673.2	3	852,45 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	642,99 €
15 1	4216/2022	Javier	Ambrona Angona	03065003 T	Baides	673.2 662.2 663.1	6	684,92 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	684,92 €
15 3	4219/2022	Griselda	Gómez Mosquea	03231903 N	Luzón	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
15 4	4222/2022	Mª Montserrat	Gómez Rojo	03089195 L	Galve de Sorbe	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
15 5	4226/2022	Esther	Jiménez Abánades	51420641 R	Alcolea del Pinar	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
15 6	4245/2022	Fernando	López del Águila	00388789 C	Salmerón	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
15 7	4246/2022	José Luis	Moreno Liceras	03095884 S	Miedes de Atienza	647.1 673.2 642.4	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
15 8	4248/2022	Sonia	Pradel Tello	03109599 E	Cobeta	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
15 9	4249/2022	Eduardo	Pérez Laina	03076968 M	Torremocha del Campo	419.1	3	1.750,96 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	642,99 €
16 0	4250/2022	Sonia	Carrasco Martín	50729556 C	Fuentelencina	647.2 662.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
16 1	4251/2022	Mª del Pilar	Moreno Esteban	50306861 L	Cantalojas	662.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
16 2	4252/2022	Yéssica del Carmen	Sagredo Ojeda	X4975182 Y	Alcolea del Pinar	673.2	6	1.754,01 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
16 3	4253/2022	Cristina	Torrío Ramiro	53003655 V	El Pobo de Dueñas	647.2	6	1.334,28 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
16 4	4254/2022	Mª Jesús	Navarro Viana	03125334 W	El Olivar	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
16 5	4257/2022	Juan	Velasco Moreno	03082735 E	Atienza	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
16 6	4258/2022	Yamal	Yahyaoui	Y0313277 P	Matillas	663.1 663.4 663.9	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
16 7	4259/2022	Francisco Javier	López Romo	03079192 K	Abánades	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
16 8	4260/2022	Casilda	Marra-López Gredilla	05411943 C	El Recuenco	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWJAFMMAHMFV | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 21 de 25



Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO		NIF	POBLACIÓN ACTIVIDAD	EPIGRAFE I.A.E.	PUNTUACIÓN (Nº CUOTAS R.E.T.A.)	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE (IMPORTE)	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
169	4261/2022	Mª Esperanza	Gómez Sánchez	03092930 M	Tamajón	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
170	4265/2022	Yolanda	Fernández Olea	05284807 M	Cogolludo	663	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
171	4268/2022	Gloria	Fernández Baldominos	03077077 E	Berninches	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
172	4271/2022	Raquel	Lázaro García	02895654 T	Yebra	652.1	6	2.240,64 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
173	4272/2022	Luis Gonzalo	Rubio Molina	54737801 D	Tortuera	673.2	6	417,66 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	417,66 €
174	4283/2022	Hongwen	Zhao	X1450092 B	Pareja	647.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
175	4284/2022	Encarnación	López Comendador	03097658 H	Cogolludo	972.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
176	4285/2022	Rafael	Sánchez Crespo	03092690 H	Tendilla	642.4	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
177	4286/2022	Daniel Ilie	Trif	X4261386 S	Cantalojas	673.2	6	1.274,40 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	1274,40 €
178	4292/2022	Laura	Villaverde Pardos	03083760 N	Las Inviernas	673	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
179	4294/2022	Isaac	Cabrero Sanz	03115495 F	Retiendas	673.2	3	440,95 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	440,95 €
180	4310/2022	Mª Elena	Martínez Sánchez	03103951 D	Valdarachas	647	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
181	4313/2022	Encarnación	Cervigón Soria	03110151 E	Alcocer	647.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
182	4315/2022	Vanessa	Vadillo Fernández	50885375 Z	Driebes	972	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
183	4316/2022	Miguel Angel	Bonillo del Saz	03104902 V	Alcocer	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
184	4319/2022	Vicente	Alcañiz Randez	22624372 P	Alustante	652.1	6	166,22 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	166,22 €
185	4320/2022	Raúl	García Escamilla	51419334 M	Auñón	647.1	5	322,53 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	322,53 €
186	4322/2022	Amparo	Bartual Lliso	19462684 S	Checa	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
187	4340/2022	Mª Soledad	Sánchez Gómez	03104161 N	Yebra	662.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
188	4343/2022	María Luz	Garrido Bustos	51911890 Q	Hontoba	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
189	4345/2022	Raúl	Jiménez García	44980662 E	Alcoroches	673	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
19	4346/2022	Marta	Alique Benito	03103280	Alcocer	647.1	6	597,06 €	Se subvenciona el	597,06 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWUAFMMAHMFV | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 25



Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO		NIF	POBLACIÓN ACTIVIDAD	EPIGRAFE I.A.E.	PUNTUACIÓN (Nº CUOTAS R.E.T.A.)	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE (IMPORTE)	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
0	2			M					100% del importe solicitado.	
19 1	4350/202 2	Olga María	Primintela Cumbal	18471714 T	Cubillejo de la Sierra	663.1 663.4	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
19 2	4353/202 2	María Luisa	Aranega Cerón	51911644 T	La Puerta	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
19 3	4354/202 2	Marta	Palacios Alberti	50832682 Z	Hinojosa	663	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
19 4	4355/202 2	María Gema	Sánchez Gómez	03105737 R	Yebra	673	6	1.695,11 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
19 5	4356/202 2	Alicia Soledad	Vascomez Jacome	03216578 M	Alocén	673.2	6	1.901,94 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
19 6	4357/202 2	Julia	Rimón Martínez	50277476 M	Millana	673.2	6	1.901,94 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
19 7	4358/202 2	Mª Luisa	Gibert Riera	40432499 V	Pareja	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
19 8	4359/202 2	Juan Manuel	Alonso Ecija	03124968 G	Alcocer	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
19 9	4360/202 2	Tomás	Romero León	03088853 E	Pareja	673.2	2	460,50 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	428,66 €
20 0	4361/202 2	Juan Carlos	Abad Alguacil	03088199 N	Lupiana	673.2	5	1.185,58 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1071,65 €
20 1	4362/202 2	Jesús	Álvaro Corona	03117550 S	Pareja	673.2	3	481,08 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	481,08 €
20 2	4363/202 2	Laura	Tomás Morales	70165451 H	Villel de Mesa	662.2	6	597,06 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	597,06 €
20 3	4364/202 2	Ángel	Álvarez Rodríguez	76567961 H	Villel de Mesa	673.2	6	2.535,36 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
20 4	4365/202 2	Mª Teresa	Rodríguez Sánchez	03090297 V	Tendilla	673.2	6	3.879,78 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
20 5	4366/202 2	Laura	García Criado	03128493 X	Pareja	673.2	6	417,66 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	417,66 €
20 6	4367/202 2	Mª Ángeles	Fernández Peña	09729236 Y	San Andrés del Congosto	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
20 7	4381/202 2	Miguel	García Tomey	70163248 T	Villel de Mesa	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
20 8	4382/202 2	José Mª	García Pérez	70161442 B	Mazuecos	419	6	684,92 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	684,92 €
20 9	4383/202 2	José María	Gallego López	47410563 L	Alhóndiga	652.1	6	1.274,40 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	1274,40 €
21 0	4386/202 2	Carlos	Muñoz García	51927936 P	Robledo de Corpes	673	3	881,85 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	642,99 €
21 1	4392/202 2	María	Pelayo Moreno	13786526 G	Riba de Saelices	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWJAFMMAHMFV | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 23 de 25



Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO		NIF	POBLACIÓN ACTIVIDAD	EPIGRAFE I.A.E.	PUNTUACIÓN (Nº CUOTAS R.E.T.A.)	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE (IMPORTE)	VALORACIÓN TÉCNICA	SUBVENCIÓN
21 2	4393/202 2	Lucila Magdalena	Menéndez Bueno	11422283 T	Peñalver	652.1	6	3.879,78 €	solicitado. Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
21 3	4395/202 2	Juan	Cristóbal Bruna	03079195 R	Hiendelaencina	419.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
21 4	4396/202 2	Alejandro	Gálvez Selgado	03132206 C	Hiendelaencina	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
21 5	4397/202 2	Mª Juana	Cisneros López	03088520 B	Escopete	662.2	6	1.901,94 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
21 6	4401/202 2	Clara	Ripoll Ivars	03126843 Q	Corduente	662.2	6	1.178,31 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	1178,31 €
21 7	4404/202 2	Marcelina	Ramiro Díaz	03085960 G	Taravilla	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
21 8	4405/202 2	Galyna	Kachur	Y0415244 Q	Atienza	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
21 9	4406/202 2	Purificación	Marco Navajo	03090808 E	Peñalén	673.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
22 0	4407/202 2	Mercedes Orfelina	Soria Sailema	X632828E	Condemios de Arriba	673	6	597,43 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	597,43 €
22 1	4410/202 2	Cristina	Esteban Olmedo	39361120 R	Peralejos de las Truchas	662.2	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
22 2	4411/202 2	Esmeralda	de Miguel Mercadillo	03104544 G	Mandayona	647.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
22 3	4412/202 2	Paula	Pérez-Cossio Arias	50906532 B	Albendiego	673.2	3	201,86 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	201,86 €
22 4	4415/202 2	Mª Inmaculada	Concha Martínez	70165525 T	Cobeta	662.2	6	2.101,56 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
22 5	4417/202 2	Beatriz	Sánchez Gardel	05930729 H	Checa	972.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
22 6	4419/202 2	César Augusto	Restrepo Pérez	51228231 D	Olmeda del Extremo	663.1	1	28,00 €	Se subvenciona el 100% del importe solicitado.	28,00 €
22 7	4420/202 2	Mª Paz	García García	03095064 T	Mazuecos	652.1	6	1.763,70 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1285,98 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO:									249.994,13 €	
Nº TOTAL BENEFICIARIOS:									221	

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación por la motivaciones que se señalan, de acuerdo con la presente convocatoria de subvenciones:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWJAFMMAHMFV | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 25



Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	SOLICITANTE		NIF	POBLACIÓN ACTIVIDAD	EPIGRAFE I.A.E.	CAUSA DESESTIMACIÓN
128	4139/2022	2022-E-RE-7128	05/08/2022	Azucena	Ruiz Herranz	70166358M	Molina de Aragón	972.2	Incumplimiento de la Base 1ª: Actividad ubicada en núcleo con población superior a los 500 habitantes de derecho (Molina de Aragón).
133	4194/2022	2022-E-RE-8554	08/08/2022	Jésica	Herranz del Olmo	47603210H	Corduente	671.5	Incumplimiento de la Base 6ª: Actividad encuadrada en epígrafe I.A.E. no subvencionable (671.5).
136	4197/2022	2022-E-RE-7216	08/08/2022	José María	Prieto Gómez	50953065S	Galápagos	673	Incumplimiento de la Base 1ª: Actividad ubicada en núcleo con población superior a los 500 habitantes de derecho (Galápagos).
138	4199/2022	2022-E-RC-8577	08/08/2022	Pedro	Calleja Consentini	03084824H	Valdepeñas de la Sierra	673.2	Incumplimiento de la Base 7ª: No ha desarrollado la actividad los 6 primeros meses del año y, por tanto, no ha abonado las cuotas establecidas dentro del R.E.T.A.
145	4206/2022	2022-E-RE-7301	09/08/2022	Julio Laureano	Zorita Corral	03089766S	Driebes	413.3 / 612.4	Incumplimiento de la Base 6ª: Actividad encuadrada en epígrafe I.A.E. no subvencionable (413.3 / 612.4).
152	4217/2022	2022-E-RE-7318	09/08/2022	Montserrat	Hueva Ramos	03112683R	Horche	972.1	Incumplimiento de la Base 1ª: Actividad ubicada en núcleo con población superior a los 500 habitantes de derecho (Horche).
228	4512/2022	2022-E-RE-7713	22/08/2022	Ángel	Padrino Barco	03133044F	Yebra	647.2	Incumplimiento de la Base 11ª: Presenta la solicitud fuera de plazo (22/08/2022).
229	4513/2022	2022-E-RC-9063	22/08/2022	Juan Carlos	Ortega Herranz	70165849W	Alcoroches	642.2	Incumplimiento de la Base 11ª: Presenta la solicitud fuera de plazo (22/08/2022).
Nº TOTAL DE DESESTIMACIONES:									8

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y catorce minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 5FYDTNZNPEGRZPWJAFMMAHMFV | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 25